



Gobierno de Catamarca
2021

Resolución

Número:

Referencia: Designación del C.P.N. Francisco Luis Florimonte A/C del Registro de Proveedores.

VISTO:

La RESOL-2020-34-E-CAT-CGP#MHF de fecha 13 de agosto de 2020 por la cual se cubre la vacante producida en el REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO PROVINCIAL, dependiente de la SUBCONTADURIA GENERAL DE CONTROL, de esta CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA; y

CONSIDERANDO:

Que por razones de orden funcional, a los fines de garantizar el normal desarrollo de todas las acciones que hacen a las competencias propias de la Contaduría General de la Provincia, resulta necesario dejar sin efecto la RESOL-2020-34-E-CAT-CGP#MHF de fecha 13 de agosto de 2020, y encargar la conducción del Registro de Proveedores del Estado Provincial al C.P.N. Francisco Luis Florimonte, quien se desempeña como profesional auditor en dicho Registro.

Que teniendo en cuenta las facultades otorgadas a la Contaduría General de la Provincia, mediante Decreto Acuerdo N° 21 de fecha 09 de diciembre de 2019 (segunda numeración) y el Decreto Acuerdo N°955 de fecha 11 de junio de 2020, resulta procedente el dictado del presente Instrumento Legal.

Por ello,

LA CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DÉJESE sin efecto la RESOL-2020-34-E-CAT-CGP#MHF de fecha 13 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 2°.- ENCÁRGUESE la conducción del REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO PROVINCIAL, dependiente de la Subcontaduría General de Control, de la Contaduría General de la Provincia, a partir de la fecha del presente Instrumento Legal, al C.P.N. Francisco Luis Florimonte, DNI N° 22.751.017, Categoría N° 21, Agrupamiento Profesional, Agente de esta Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE al Profesional mencionado en el Artículo 2°, a la División de Personal de esta Contaduría General de la Provincia, a la Subcontaduría General de Control, al Registro de Proveedores del Estado Provincial y a la Secretaria de Capital Humano y Organización. Cumplido, dese al Registro Oficial y archívese.